	PROCESOS PRIORITARIOS			
CARDIOSUR BARRANQUILLA	**PROCEDIMIENTO DE MONITOREO DE PRESION ARTERIAL SISTEMICA (MAPA)**			
	Código: MC-PR-02	Versión: 02	Fecha: 15/05/2025	Página **1** de **4**

Objetivo: Establecer las actividades y responsabilidades que permitan realizar el estudio de monitoreo de presión arterial el cual es un examen que consiste en obtener un registro programado y frecuente de la presión arterial sistólica y diastólica durante un periodo tiempo

Alcance: El presente procedimiento incluye las actividades y responsabilidades que inician con el registro del paciente pasando la identificación del paciente, preparación del paciente, Colocación del equipo, realización del estudio(registro de datos), retiro del equipo y la valoración e interpretación del mismo.

Definiciones:

- **HOLTER ARTERIAL 24 HORAS:** Es un examen que consiste en obtener un registro programado y frecuente de su presión arterial sistólica y diastólica por un periodo de 24 horas. Para ello se colocará un manguito de presión en su brazo, que irá conectado a una pequeña grabadora portátil. Una vez retirado este dispositivo (luego de 24 horas), la información es analizada en un programa para obtener un informe completo de las variaciones de la presión arterial durante el día y la noche. Este examen se usa, entre otras cosas, para el diagnóstico de hipertensión arterial y para la evaluación del tratamiento de esta condición.

No.	Actividad	Descripción	Responsable	Registro
1	Registro del paciente	La Enfermera jefe recoge las órdenes de servicios emitidas por el Sistema Salud System, modulo consulta externa, las cuales se encuentran en la bandeja de órdenes ubicada en el área de admisiones junto con el documento de consentimiento informado y compromiso de responsabilidad sobre el manejo y cuidado del equipo monitoreo de presión arterial (Mapa). Para realizar el respectivo registro en el software del mapa de presión arterial en el cual debe ingresar la siguiente información - Nombre y Apellido - Numero de Documento de Identidad **Nota 1:** En caso que el servicio registrado sea cancelado, la Jefe de Enfermería deberá registrarlo en el software salud system modulo ingreso consulta externa en observaciones e informar a área de admisiones la cancelación del servicio y el motivo de la misma.	Enfermera Jefe	Procesos prioritarios (Seguridad del paciente)
2	Identificación del paciente	La Enfermera Jefe deberá identificar al paciente, verificando la información con la cedula de Ciudadanía u otra identificación suministrada	Enfermera Jefe	Procesos prioritarios

		previamente y la registrada en la orden emitida por el software Salud System confirmando los siguientes datos: - Nombre del Paciente - Cedula del Paciente - Edad del Paciente - Servicio Autorizado La Jefe de Enfermería verifica que el formato de Consentimiento Informado y Compromiso De Responsabilidad Sobre El Manejo Y Cuidado Del Equipo Monitoreo de Presión Arterial (Mapa) se encuentre completamente diligenciado, de lo contrario aclara dudas al paciente.		(Seguridad del paciente)
3	Preparación del equipo MAPA	La Jefe de enfermería conectara la grabadora mediante cable USB al computador e ingresara los datos solicitados en el software (ABPM) del equipo de Mapa quedando estos guardados en la grabadora e instalara las baterías.	Enfermera Jefe	Procesos prioritarios (Seguridad del paciente)
4	Preparación del Paciente	El paciente deberá descubrirse la extremidad superior no dominante con el fin de colocar el brazalete de presión arterial y el manguito de presión irá conectado a una pequeña grabadora portátil, los cables se colocan debajo de la ropa. la Jefe de Enfermería encenderá el equipo MAPA verificando su funcionamiento. Luego colocara un cinturón (portagrabarodra) alrededor de la cintura del paciente, guardando de manera segura el equipo grabador. Nota: el Brazalete de presión arterial debe ser correspondiente en tamaño a la medida del brazo del paciente.	Enfermera Jefe	Procesos prioritarios (Seguridad del paciente)
5	Lectura de Indicaciones y educación al paciente.	La Jefe de Enfermería deberá entregar las indicaciones y educar al paciente referente a los cuidados del equipo y la obtención de datos	Enfermera Jefe	Procesos prioritarios (Seguridad del paciente)

		completos (Recomendaciones para la Realización del Estudio de Monitoreo de Presión Arterial).		
6	Realización del estudio.	Durante la realización del estudio de Monitoreo de Presión Arterial (MAPA) se podrán obtener registros programados y frecuente (programado cada 15 min.) de su presión arterial sistólica y diastólica por un periodo de 24 horas.	Enfermera jefe.	Procesos prioritarios (Seguridad del paciente)
7	Culminación del estudio.	El equipo se retira al día siguiente cumplidas las 24 horas por la Jefe de Enfermería quien verificara: 1. Condiciones del Equipo: - Que el cable, la grabadora y portagrabadora se encuentre en óptimas condiciones. 2. Condiciones del Estudio: - grabación del número necesario de horas para su lectura. La Jefe de Enfermería realiza la descarga en el software (ABPM) y verifica que los datos registrados sean suficientes para su lectura y se procede a guardar el documento en pdf carpeta de resultados (Mapa). Nota 1: En caso que el Equipo no haya registrado las horas requeridas el paciente será dirigido a admisiones donde se le reprogramara el estudio. Nota 2: En Caso que el equipo no se encuentre entregado en condiciones óptimas será reportado inmediatamente al área administrativa.	Enfermera jefe.	Procesos prioritarios (Seguridad del paciente)
8	Valoración del estudio.	La enfermera jefe imprime el documento y realiza la tabulación de los datos registrados durante la grabación y esta es entregada al médico cardiólogo para su interpretación y lectura.	Enfermera jefe. Médico Cardiólogo	Procesos prioritarios (Seguridad del paciente)
9	Entrega de Resultado.	Si el usuario solicita el resultado del estudio de manera presencial se debe imprimir y sellarlo para ser entregado.	Admisiones	Procesos prioritarios

		Si el usuario solicita el resultado del estudio por medio electrónico busca en el sistema y se guarda en PDF con el número de cédula tal como aparece en la base de datos de Salud System. Para posteriormente ser enviado por el medio indicado por el usuario.		(Seguridad del paciente)

Referencias Normativas:

- **Resolución 3100 de 2019:** Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud

"10, El prestador de servicios de salud cuenta con la siguiente información documentada para la prestación del servicio.:

10.1. Procedimiento de Admisiones.

10.2. Procedimiento de Monitoreo de Presión arterial sistémica (MAPA).

10.3. Proceso de Limpieza y desinfección.

10.4. Programa de Seguridad del Paciente

10.5. Identificación del paciente.

10.6. Guías de manejo de enfermería.

10.7. Procedimiento de custodia.

10.8. Mecanismos tecnológicos que le permitan realizar el proceso (software, correo, entre otros).